



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

COMUNICADO N° 001/2021

REGISTRO ÚNICO DE IMPORTADOR AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACIÓN

Estimados Usuarios:

En el marco de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N° 063.2021, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en la cual se establece que, a partir del 2 de agosto de la presente gestión, todos trámites de Registro Único de Importador y Autorizaciones Previas de Importación, estarán a cargo del Viceministerio de Comercio Interno, todos los depósitos se deberán realizar a la siguiente cuenta bancaria.

Banco Unión S.A. Cta. Cte. 10000004671306
Min. Desarrollo Productivo y Economía Plural – Fondo Rotativo.

Todas las solicitudes de trámite deberán ser enviadas de manera digital al Viceministro de Comercio Interno – Ing. Grover N. Lacoa Estrada, al siguiente correo electrónico habilitado a partir del 2 de agosto de 2021.

api@productivo.gob.bo

Las solicitudes donde se realiza el registro serán mediante la plataforma.

vortex.produccion.gob.bo

Ante cualquier duda, respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, por favor comunicarse al Viceministerio de Comercio Interno, teléfono 2184229.

La Paz, 05 de agosto de 2021


Grover Nelson Lacoa Estrada
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

